delas Cuadras y tropas q. las escoltaban, y no habiendo
presentado a esta V.a dho D. Thomas Bacas los Recibos
y Siguros de los oficiales p.a hazer pasar y pagar en la the
soreria donde toca, como ni tampoco el Corresponde.te a una f.a
de Ribada q. entrego Marcos Moreno, y habiendo procurado
el Señor que dize Recombenir para esta Probid.a a dho D.
Thomas a allado haber echo aus.a de esta V.a y pareciendole
Justo al Señor que dize Se les Satisfaga a estos Pobres Vecinos
lo q. Se les debe y haber ocasionado este Perjuizio la omision
del Referido D. Thomas, pide a esta V.a mande q. Se pague a
dhos Vecinos y que p.a ello Si fuese Servida podra mandar que
de Setez.tos y Veinte R.s q. el dho D. Thomas Bacas tiene en
Poder de D. Benito Gonzalez Se le exija dha Cantidad
librando en forma su Recibo, y interin que dho D. Thomas ex
siba los Resguardos que tiene p.a probidenciar Su pago, y Reinte
grar Su desembolso = y en Vista de dha Proposicion de una con
formidad acordo la V.a Se forme libram.to por ella de los
Ciento y Seis R.s y diez y Seis mrs con el Valor de la f.a
de Ribada contra los Setez.tos y Veinte R.s que paran en
poder de dho D. Benito a q.n Se entregue dho Libram.to y Se le ha
ga Saber q. el pres.te ss.n lo cumplim.te y pague =
La Villa de una conformidad hace pres.te a su S.ria el Señor Gov.r
y como Parte mas legitima el Señor Procur.r Sindico que ha
biendose echo el prontuario Casa y ta del Vecindario de esta
Villa Se a allado q. el haberse establecido algunas familias